

## Rama Judicial del Poder Público Juzgado 80 Civil Municipal de Bogotá hoy Juzgado 62 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

Carrera 10 No. 19-65. Piso 5°. Tel. 3520434 cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., enero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 110014003080-2021-01364-00

La demanda fue subsanada en término y el título-valor allegado en forma digital satisface los presupuestos de mérito ejecutivo previstos en el artículo 422 del CGP y 709 del Código de Comercio, por tanto, el Juzgado **RESUELVE**:

**LIBRAR** mandamiento ejecutivo de mínima cuantía a favor de Mibanco SA contra Rafael Hurtado Córdoba y María Inés Puentes García por las siguientes sumas de dinero:

\$15'509.800 por concepto de capital insoluto del pagaré aportado más los intereses moratorios respectivos a la tasa máxima legal, liquidados desde la fecha en que la obligación se hizo exigible hasta que se verifique su pago total.

Notificar a la parte demandada quien tiene un término de cinco (5) días para pagar o el término de diez (10) días para excepcionar de mérito, de conformidad con los artículos 431 y 442 del CGP.

La sociedad Cobrando SAS actúa en representación de la parte actora.

Notifíquese y cúmplase,

## Fabián Andrés Romero Rodríguez Juez

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL hoy JUZGADO62 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, DC, enero 16 de 2024

Por anotación en estado No. 01 de esta fecha fuenotificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario: Oscar David Serrano Bustamante

Firmado Por: Fabian Andres Romero Rodriguez Juez Juzgado Municipal

## Civil 80 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9fc359562781281e27a73ad9fe681c1c34492a806b174b81d765d42d2b185468

Documento generado en 15/01/2024 03:05:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica